



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 6035558
Quilicura

PROTOCOLO TOMA DE PRUEBAS PENDIENTES

OBJETIVO

El siguiente protocolo tiene la finalidad de poder complementar el Reglamento de Evaluación de nuestro colegio, en lo relacionado con la toma de pruebas pendientes

DE LA FICHA DE ALUMNOS AUSENTES

Cada vez que se aplica una evaluación escrita, el docente a cargo, deberá completar la ficha de alumnos ausentes ese día especificando además la aplicación de *Evaluación Diferenciada* a los alumnos diagnosticados y estipulados en el libro de clases.

La ficha debe ser entregada a UTP el mismo día de la evaluación, ya sea por medio físico o digital.

DE LAS NUEVAS EVALUACIONES

Todas las evaluaciones deberán hacerse llegar a UTP hasta las 12:00 horas de cada miércoles. De no estar la evaluación el día que corresponde, el docente deberá justificar personalmente con UTP y en presencia del apoderado a quien deberá entregar las explicaciones correspondientes del caso.

DE QUIENES RINDEN PRUEBAS PENDIENTES

Rendirán pruebas pendientes el día miércoles de cada semana a las 14:00 horas, todos aquellos alumnos que no asistieron a rendirla el día calendarizado de la semana anterior (lunes a viernes), independiente de si justificaron o no.

Si justificaron con apoderado o certificado médico se mantiene escala 1.0 a 7.0

Si NO justifica, se aplica escala de 1.0 a 4.0

En ningún caso se podrán tomar pruebas pendientes en horario de clases junto al curso. Si UTP determina que sea en la misma jornada, deberá informar al docente con la debida anticipación.

Si un alumno(a) tiene dos o más pruebas pendientes por ausencia prolongada, éstas deberán ser recalendarizadas por UTP, quien entregará un documento con las nuevas fechas a cada alumno(a).



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 6035558
Quilicura

DE LOS ALUMNOS QUE NO ASISTEN A RENDIR PRUEBAS PENDIENTES

Todos aquellos alumnos que no asisten a rendir pruebas pendientes quedarán automáticamente suspendidos de darla, hasta que el apoderado justifique personalmente con UTP.

De NO ser una justificación debida, se aplicará escala de 1.0 a 4.0

Si la justificación es debida, se aplicará escala de 1.0 a 7.0

Ambas situaciones finales las determinará UTP e informará al apoderado y al docente de la asignatura, indicando en esa oportunidad la nueva fecha de rendición.

El profesor de asignatura deberá verificar que la prueba se encuentre en la carpeta de evaluaciones pendientes el día que fue recalendarizada.

DE LA INFORMACION A ALUMNOS Y APODERADOS

Cada vez que un alumno deba rendir una evaluación pendiente, el docente de la asignatura deberá informar al apoderado del día y hora mediante sistema Papinotas.

OTRAS SITUACIONES ESPECIALES

Si por algún motivo, existiere una situación especial no especificada en este protocolo, se resolverá en reunión conjunta de UTP con docente de asignatura

UNIDAD TECNICO PEDAGÓGICA
05 de mayo del 2017

